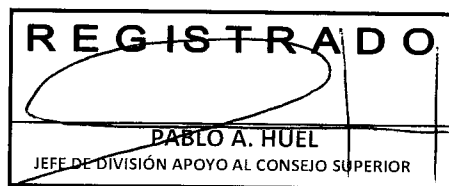




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 96/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero BALIÑO, Eduardo, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 1139/2011 del Consejo Superior, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Análisis Matemático I de la especialidad Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero BALIÑO, Eduardo (D.N.I. N° 23.867.403 – Legajo UTN N° 37799) al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Análisis Matemático I de la especialidad Materias Básicas, con



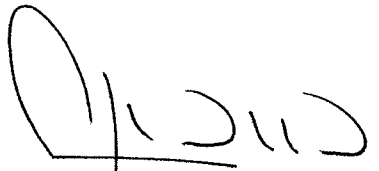
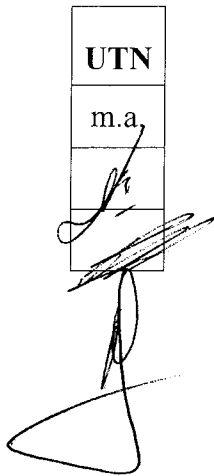
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



UNA (1) dedicación simple, a partir del 1 de marzo de 2014, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 162/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior